



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal: **2019**

No. Expediente:

DAF-DSG-046-2019

Fecha:	12	3	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento:

72

Capítulo: **0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Sub Capítulo: **02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

Unidad Ejecutora: **0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**

Proceso

Prevision (Proceso Compra) Solicitud de adquisicion contratacion de servicios para servicios de adecuacion comercios RAS proyecto "Lider de mi Barrio" de la ADESS.

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

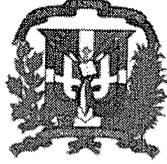
Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.2.8.7.06	Otros servicios tecnicos profecionales	11,000,000.00
Total		11,000,000.00

El monto de: ONCE MILLONES CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0201.02.0008.72-Version M	12/3/2019	11,000,000.00

Autorizado por:

*MB 13/03/19
10:45 a.m.
12/3/19
[Signature]*



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2019-0001
No. DOCUMENTO
01

05 de abril de 2019

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

Página 1 de 2

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DAF-DSG-046-2019**Objeto de la compra: **Remodelación de 23 colmados en el marco del proyecto " Líder de mi Barrio".**Rubro: **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**Planificada: **Si****Detalle pedido**

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72102801	Remodelación colmados adheridos a la RAS, en el marco Líder de mi Barrio.	Unidad	23	478,260.87	11,000,000.00
Total:						11,000,000.00

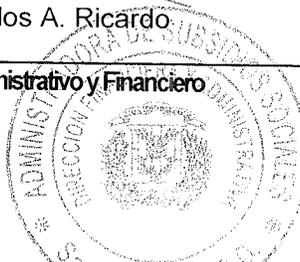
Observaciones: **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICO ANEXO****Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Gustavo Mejia Ricart # 141, Ens. Julieta, Edificio ADESS	23	01 de septiembre de 2019

Ing. Carlos A. Ricardo

Director Administrativo y Financiero

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



M/2



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2019-0001
No. DOCUMENTO
01

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

08 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de (Comparación de Precios), referencia No. ADESS-CCC-CP-2019-0001, a los fines de presentar su mejor Oferta para: REMODELACION DE 23 COLMADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO LIDER DE MI BARRIO.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	72102801	REMODELACION DE COLMADOS ADHERIDOS A LA RAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO LIDER DE MI BARRIO.	Unidad	23

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICA ANEXO.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **01 de Mayo 2019** hasta la/s **10:00 am**. El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Responsable del Procedimiento de Selección

Nombre de la Entidad Contratante

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



(Handwritten signature)

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”, indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **(Indicar tipo de garantía, Bancaria o póliza de fianza)**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito del al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la Institución.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Massiel Segura

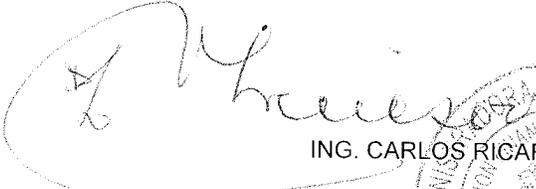
Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189

E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO


ING. CARLOS RICARDO
Director Administrativo y Financiero




ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**REMDELACIÓN DE 23 COLMADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO LÍDER DE
MI BARRIO**

**COMPARACION DE PRECIOS
ADESS-CCC-CP-2019-0001**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
MARZO 2019

relación	5
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
1.1 Antecedentes.....	7
1.2 Objetivos y Alcance.....	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	12
1.5 Precio de la Oferta.....	12
1.6 Moneda de la Oferta	12
1.7 Normativa Aplicable	13
1.8 Competencia Judicial.....	13
1.9 Proceso Arbitral.....	13
1.10 De la Publicidad	13
1.11 Etapas de la Comparación de Precios.....	13
1.12 Iniciativa Privada	14
1.13 Órgano de Contratación.....	14
1.14 Atribuciones.....	14
1.15 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.16 Exención de Responsabilidades	15
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	15
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	15
1.19 Prohibición de Contratar.....	15
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar.....	17
1.21 Representante Legal.....	17
1.22 Subsanaciones.....	17
1.23 Rectificaciones Aritméticas	18
1.24 Garantías	18
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	18
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	18
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo	19
1.26 Garantía Adicional.....	19
1.27 Devolución de las Garantías	19
1.28 Consultas.....	19
1.29 Circulares	19
1.30 Enmiendas.....	20
1.31 Visita al lugar de las Obras	20
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	20
1.33 Comisión de Veeduría	¡Error! Marcador no definido.
Sección II.....	21
Datos de la Comparación de Precios (DCP).....	21
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	21
2.2 Procedimiento de Selección	21
2.3 Modalidad Iniciativa Privada.....	21
2.4 Fuente de Recursos	21
2.5 Condiciones de Pago.....	22
2.6 Cronograma de la Comparación de Precios.....	22
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	23
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	23
2.9 Especificaciones Técnicas.....	24
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	48
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	49
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	49
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.....	50
2.14 Documentación a Presentar	50
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	52
Sección III	54

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	58
3.8 Evaluación Oferta Económica	58
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica . ¡Error! Marcador no definido.	
Sección IV	58
Adjudicación	58
4.1 Criterios de Adjudicación	58
4.2 Empate entre Oferentes	59
4.3 Declaración de Desierto.....	59
4.4 Acuerdo de Adjudicación	59
4.5 Compensación autor de Iniciativa Privada	59
4.6 Adjudicaciones Posteriores.....	59
PARTE 2.....	59
CONTRATO	59
Sección V	59
Disposiciones Sobre los Contratos.....	59
5.1 Condiciones Generales del Contrato	60
5.1.1 Validez del Contrato	60
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	60
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	60
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato.....	60
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	60
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	60
5.1.7 Finalización del Contrato	60
5.1.8 Subcontratos.....	60
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	61
5.2.1 Vigencia del Contrato	61
Sección VI	61
Incumplimiento del Contrato.....	61
6.1 Incumplimiento del Contrato	61
6.2 Efectos del Incumplimiento	61
6.3 Tipos de Incumplimientos	61
6.4 Sanciones	61
Sección VII.....	62
Ejecución y Recepción de la Obra	62
7.1 Inicio de la Construcción.....	62
7.2 Recepción Provisional	62
7.3 Recepción Definitiva.....	62
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	62
Sección VIII	62
Obligaciones de las Partes	62
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	62
8.2 Obligaciones del Contratista.....	63
8.2.1 Normas Técnicas	63
8.2.2 Seguridad	64
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	64
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	65
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	65
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	65
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo.....	66
8.2.8 Seguridad Industrial	66
8.2.9 Contabilidad del Contratista	67
Sección IX.....	67
Formularios.....	67
9.1 Formularios Tipo.....	67

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

La República Dominicana es uno de los países de la región latinoamericana con mayor dinamismo en su economía, a excepción del período de crisis interna del 2003-2004, ya que la actividad económica ha registrado tasas de crecimiento por encima del promedio de los países de América Latina y el Caribe.

A pesar de ser una economía con elevados niveles de crecimiento, los resultados obtenidos en el sector social han hecho evidente que, durante los períodos de expansión, la generación de riqueza no ha repercutido con la intensidad requerida para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado de pobreza. En consecuencia, todavía persisten débiles indicadores sociales y limitados avances en mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables.

La pobreza por sus características multidimensionales, debe ser atacada por varios "frentes", no es sólo un problema de generación de ingresos, sino que exige repensar las estrategias en diferentes sectores, y establecer ejes transversales para encontrar las soluciones en el conjunto de políticas a favor del desarrollo y del capital humano.

Los niveles de desigualdad del ingreso son elevados, concentrándose en los niveles socio-económicos superiores; el gasto público social es bajo en comparación con el promedio de la región, prácticamente la mitad del promedio regional y; existen dificultades institucionales que limitan el logro de la eficiencia de la gestión social para atender las demandas de la población en condiciones de pobreza. Estos tres factores interactuando en conjunto, constituyen un freno al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo del milenio.

Las estadísticas de medición de la pobreza reportan una tendencia a la baja en los niveles de indigencia y avances en la reducción de la pobreza en general, pero que es necesario impulsar mayores esfuerzos para recuperar los niveles pre-crisis. Por ello, es preciso articular esfuerzos encadenados entre los diversos sectores, con un enfoque más integral de las políticas públicas, para generar un proceso de gobernanza entre el Estado, la sociedad civil y los propios beneficiarios.

EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS) tiene como propósito básico la articulación, el diseño y la ejecución de la política social del Gobierno, a través del conjunto de entidades operativas que lo componen, apoyada en una visión integral, global, sectorial y en la institucionalidad sistematizada y formal del sector público, lo cual garantiza el eficiente funcionamiento de las instituciones que lo conforman.

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) es una institución pública con dependencia del Poder Ejecutivo que tiene por objetivo garantizar e incrementar mayores niveles de coordinación gubernamental y el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas que corresponden al ámbito del Poder Ejecutivo, se instituyen cuatro (4) Gabinetes Sectoriales de Coordinación Políticas, a saber; 1) Gabinete de Política Institucional, 2) Gabinete de Política Económica, 3) Gabinete de coordinación de Políticas Sociales y 4) Gabinete de

adecuación y acondicionamiento de diez (10) colmados adheridos a la Red de Abastecimiento Social, por proyecto RAS, canales de comercialización productos familias emprendedoras.

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento del Plan Estratégico para el período 2012-2016, contiene un proyecto titulado: **“RAS canales de comercialización productos familias emprendedoras y mejora en infraestructura del local”** que surge con la inquietud de ayudar a las familias que han sido beneficiadas por los Centros de Capacitación Progresando y sus diferentes programas de formación creando oportunidades de generación de ingresos a través del emprendimiento de las familias de escasos recursos; necesitando para esos fines que los colmados afiliados a la Red de Abastecimiento Social (RAS) sean el canal de distribución de los productos que fabrican dichas familias; mejorando o adecuando para ello las infraestructuras de los colmados.

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) tiene interés de desarrollar en la Red de Abastecimiento Social (RAS), una imagen visual que identifiquen los mismos, a la vez que muestren un entorno limpio, organizado y digno, que permitan mostrar una evidente mejora en la calidad del servicio brindado a los beneficiarios de la tarjeta Progresando con Solidaridad.

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) dentro del Proyecto: **“RAS canales de comercialización productos familias emprendedoras y mejora en infraestructura del local”** realizó en el año 2016, las mejoras en la infraestructura de diez (10) colmados seleccionados como Plan Piloto, en toda la geografía nacional. Este servirá como base para el actual **Proyecto “Líder De Mi Barrio”**, que adiciona los veintitrés (23) colmados objetos de esta licitación.

El Segundo Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), que enriquece la existencia de la ADESS, postula la construcción de: *“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.”*

Las contrataciones están enfocada en lo que es Estrategia Nacional de Desarrollo (END) tal como expresa el cuarto eje estratégico que requiere una mejor gestión de los recursos naturales, fortalecer la gestión de riesgos y promover la adaptación a los efectos del cambio climático, para dar sostenibilidad al desarrollo futuro; aunado a este eje se encuentra nuestro sistema de Gestion Ambiental bajo la norma ISO 14001-2015, ambos elementos constituyen directrices para encaminar nuestras compras y contrataciones a preservar el Medio Ambiente.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para *la contratación de obras por la remodelación de veintitrés (23) colmados adheridos a la Red de Abastecimiento Social (RAS), dentro del marco del Proyecto Líder de mi Barrio*, llevada a cabo por la **Administradora de Subsidios Sociales (Referencia: ADESS-CCC-CP-2019-0001)**.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
2. **Análisis de Costo**: Análisis del Precio de los puntos de partida.
3. **Bienes**: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.
4. **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
5. **Certificado de Recepción Definitiva**: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
6. **Circular**: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones**: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad**: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
9. **Consorcio**: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta**: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.
11. **Contrato**: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
12. **Contratista**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.
13. **Credenciales**: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
14. **Cronograma de Actividades**: Cronología del Proceso de Licitación.
15. **Cronograma de Ejecución**: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.
16. **Decomposición de Precios Unitarios**: La lista detallada de tarifas y precios que

considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

19. **Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.
20. **Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
21. **Estado:** Estado Dominicano.
22. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
23. **Especificaciones Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.
24. **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
25. **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.
26. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
27. **Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.
28. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
29. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
30. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.
31. **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

34. **Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.
35. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.
36. **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
37. **Planos Detallados:** Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.
38. **Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
39. **Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
40. **Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
41. **Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
42. **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.
43. **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
44. **Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.
45. **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
46. **Supervisor:** Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, con un mínimo de **cinco (05) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Iniciativa Privada (No aplica)

Cualquier persona natural o jurídica podrá presentar iniciativas al Estado dominicano para la ejecución de obras. Tales iniciativas deberán ser novedosas u originales o implicar una innovación tecnológica o científica, y deberán contener los lineamientos que permitan su identificación y comprensión, así como la aptitud suficiente para demostrar la viabilidad jurídica, técnica y económica del proyecto.

Sólo procederá la modalidad de Iniciativa Privada cuando se realice mediante el procedimiento de selección de Licitación Pública.

La iniciativa deberá ser declarada de interés público por la más alta autoridad de la Entidad Contratante, previo dictamen técnico. Efectuada esta declaración, la iniciativa será tomada como base para la selección de ofertas de acuerdo con el procedimiento de Licitación Pública.

La declaración de interés público de la iniciativa no generará obligaciones a cargo del Estado dominicano, quien en ningún caso estará obligado a reembolsar gastos ni honorarios al autor del proyecto.

Si realizado el correspondiente proceso de Licitación Pública la oferta más conveniente fuera la del autor de la iniciativa, se adjudicará a éste. En caso de existir una oferta más conveniente, se convocará al oferente de la misma y al oferente autor de la iniciativa para que mejoren sus respectivas propuestas. Para ello las correspondientes ofertas se presentarán en sobres cerrados y dentro del plazo establecido por la Entidad Contratante.

En los casos en que, recibidas dichas mejoras, las ofertas fueran de conveniencia equivalente, será preferida la del autor de la iniciativa.

1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por

1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la

- General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con

1.20 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al

manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Aceptamos la garantía de seriedad de la oferta en formato de Póliza de Seguro o en Garantía Bancaria.

1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.27 Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

Referencia: **ADESS-CCC-CP-2019-0001**

Dirección: **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta**

Fax: **N/A**

Teléfonos: **809-565-0009 ext. 2189**

Correo electrónico: **compras@adess.gob.do**

1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para

que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del

mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación del servicio para la remodelación de 23 colmados en el marco del proyecto Líder de mi Barrio de la Administradora de Subsidios Sociales, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas., a fin de maximizar y optimizar los espacios disponibles en estos colmados seleccionados de la Red de Abastecimiento Social (RAS). La implementación de los trabajos, permitirá un uso eficiente y confortable de las áreas de atención y despacho de mercancías a los beneficiarios de la tarjeta Progresando con Solidaridad en los citados comercios. Todo esto con una visión dirigida primordialmente, a la realización de la obra de manera segura, haciendo uso de los equipos de protección personal y buenas prácticas de seguridad en el área de trabajo.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de selección aplicable para el presente proceso será el correspondiente a Comparación de Precios por Etapa Múltiple.

2.3 Modalidad Iniciativa Privada (No aplica).

2.4 Fuente de Recursos

Administradora de Subsidios Sociales de conformidad con el Artículo 32 del

contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.5 Condiciones de Pago

El valor de la oferta deberá incluir todos los materiales, mano de obra, supervisión y todas las partes indicadas en las condiciones hasta la entrega de los colmados en condiciones óptimas, incluidas las responsabilidades estipuladas por Ley, a tales fines.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

Se realizará un segundo pago por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total contratado, tras la conclusión satisfactoria de 14 colmados. Avalados por un informe de validación del Ingeniero Supervisor de ADESS. A desembolsarse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la presentación de la factura.

Finalmente se realizará un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total contratado, tras la entrega de informe final del Ingeniero Supervisor, validando los resultados alcanzados al cien por ciento (100%), y tras la entrega de una Póliza de Seguros contra Vicios Ocultos. Monto a desembolsarse dentro de los próximos treinta (30) días calendario a la presentación de la factura.

Cada desembolso debe estar sustentado con una factura con NCF Gubernamental emitida por el valor a pagar según el porcentaje del pago que corresponda.

2.6 Cronograma de la Comparación de Precios¹

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	10 de abril de 2019
2. Primera visita a colmados modelo	12 de abril de 2019
3. Segunda visita a colmados modelo	16 de abril de 2019
4. Presentación de aclaraciones	18 de abril de 2019
5. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	24 de abril de 2019
6. Presentación de Credenciales / Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas	01 de mayo de 2019, 10:00 a.m.
7. Apertura de las Credenciales / Ofertas Técnicas "Sobre A"	01 de mayo de 2019, 10:30 a.m.

9. Informe preliminar de evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	10 de mayo de 2019
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13 de mayo de 2019
11. Ponderación y Evaluación de subsanaciones	20 de mayo de 2019
12. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	21 de mayo de 2019
13. Apertura Oferta Económica "Sobre B"	22 de mayo de 2019, 10:30 a.m.
14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	24 de mayo de 2019
15. Acto de Adjudicación	27 de mayo de 2019
16. Notificación de Adjudicación	31 de mayo de 2019
17. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 07 de junio de 2019
18. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 28 de junio de 2019
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	28 de junio de 2019

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Edif. ADESS, Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130, de lunes a viernes en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.adess.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.adess.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@adess.gob.do, o en su defecto, notificar a la Sección de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

[Anexar las Especificaciones Técnica indicadas en el Formulario SNCC.PCC.002]

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y conforme al requerimiento establecido en los siguientes cuadros:

COLMADO Núm. 1

2.00	HORMIGON ARMADO					\$	-
2.01	Torta de Pisos (t= 0.06m)	3.99	M3				
3.00	PISOS					\$	-
3.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	47.49	M2				
3.02	Zócalos de Porcelanato	42.74	MI				
3.03	Mesetas debajo de Mostrador y Tramerías	0.46	M3				
4.00	REVESTIMIENTOS					\$	-
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia	6.51	M2				
5.00	TRABAJOS EN MADERA					\$	-
5.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	9.28	M2				
5.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	4.37	M2				
6.00	TOPES EN MOSTRADOR					\$	-
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	20.87	P2				
7.00	INSTALACION SANITARIA					\$	-
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD				
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD				
7.03	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD				
7.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD				
7.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD				
7.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD				
7.07	Desmante de inodoros	1.00	UD				
7.08	Desagües de Pisos	1.00	UD				
	Drenaje:						
7.09	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	2.50	ML				
7.10	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	3.45	ML				
7.11	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	6.75	ML				
7.12	Salidas de 4"	1.00	UD				
7.13	Salidas de 3"	1.00	UD				
7.14	Salidas de 2"	1.00	UD				
	Abastecimiento:						
7.15	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	4.50	ML				
7.16	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	3.75	ML				
7.17	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	2.00	UD				
7.18	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD				
7.19	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD				
7.20	Albañilería para Acuñaado de Ranuras de tuberías	2.00	UD				
7.21	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD				
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$	-
8.01	Salidas de techo con rosetas	9.00	UD				
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	3.00	UD				
8.03	Salidas para Interruptores dobles	3.00	UD				
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD				
8.05	Caja de Breakers de 12/24 circuitos	1.00	UD				
8.06	Breaker de 30Amp y 20Amp.	12.00	UD				
8.07	Alimentadores eléctricos	35.00	ML				
9.00	PORTAJE					\$	-
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD				
10.00	PINTURA					\$	-
10.01	Remoción de pintura deteriorada	11.79	M2				
10.02	Resane grietas en paredes	8.65	M2				
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	46.46	M2				
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	78.63	M2				
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	25.20	M2				
11.00	MISCELANEOS					\$	-
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos L=1.50m, Ancho=2.00m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.				
12.00	LIMPIEZA					\$	-
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD				
	SUBTOTAL					RD\$	-

CANTIDAD Y UNIDADES DE EJECUCION DE DEMOSTRACIONES	UNIDAD	PRECIO	VALOR		
2.00 HORMIGON ARMADO					\$ -
2.01 Torta de Pisos (t= 0.06m)	0.14	M3			
3.00 MURO DE BLOQUES					\$ -
3.01 Bloques de 6" con 3/8" a 0.80 mts..	1.89	M2			
4.00 TERMINACION DE SUPERFICIES					\$ -
4.01 Fraguache pared	14.18	M2			
4.02 Pañete maestreado en pared	14.18	M2			
4.03 Cantos	13.58	ML			
4.04 Mochetas	6.79	ML			
5.00 PISOS					\$ -
5.01 Piso de porcelanato área baño (RD\$600.00 m2)	2.20	M2			
5.02 Pulido y Brillado de Pisos	55.77	M2			
6.00 REVESTIMIENTOS					\$ -
6.01 Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	8.56	M2			
7.00 TRABAJOS EN MADERA					\$ -
7.01 Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	19.17	M2			
7.02 Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	9.98	M2			
8.00 TOPES EN MOSTRADOR					\$ -
8.01 Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	51.43	P2			
9.00 INSTALACION SANITARIA					\$ -
9.01 Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			
9.02 Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD			
9.03 Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD			
9.04 Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD			
9.05 Llave Mezcladora Sencillo de Lavamanos	1.00	UD			
9.06 Boquilla de Lavamanos	1.00	UD			
9.07 Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD			
9.08 Desmante de inodoros	1.00	UD			
9.09 Desagües de Pisos	1.00	UD			
Drenaje:					
9.10 Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	4.50	ML			
9.11 Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	6.75	ML			
9.12 Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	9.75	ML			
9.13 Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	0.38	M³			
9.14 Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	0.27	M³			
9.15 Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.08	M³			
9.16 Salidas de 4"	1.00	UD			
9.17 Salidas de 3"	1.00	UD			
9.18 Salidas de 2"	2.00	UD			
Abastecimiento:					
9.19 Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	2.50	ML			
9.20 Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	3.25	ML			
9.21 Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD			
9.22 Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
9.23 Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD			
9.24 Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	3.00	UD			
9.25 Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
10.00 INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ -
10.01 Salidas de techo con rosetas	10.00	UD			
10.02 Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
10.03 Salidas para Interruptores dobles	4.00	UD			
10.04 Salidas para tomacorriente doble de 110V	12.00	UD			
10.05 Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
10.06 Breaker de 30Amp	15.00	UD			
10.07 Alimentadores eléctricos	29.30	ML			
11.00 PORTAJE					\$ -
11.01 Suministro e instalación puertas polymetal	1.00	UD			
11.02 Puerta enrollable (L=2.55m x Alt=2.58m)	6.58	M2			
12.00 PINTURA					\$ -
12.01 Remoción de pintura deteriorada	31.82	M2			
12.02 Resane grietas en paredes	19.09	M2			
12.03 Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	67.37	M2			
12.04 Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	127.27	M2			
12.05 Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	20.31	M2			
13.00 MISCELANEOS					\$ -
13.01 Rampas de Acceso para Minusválidos L=1.50m, Ancho=2.00m, Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
14.00 LIMPIEZA					\$ -
14.01 Limpieza durante Proceso Constructivo y Final	1.00	PA			
SUBTOTAL					RD\$ -

1.03	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	4.49	M3			
2.00	HORMIGON					\$ -
2.01	Torta de Pisos Hormigon (t=0.06m)	1.35	M3			
3.00	PISOS					\$ -
3.01	Piso de porcelanato área venta Colmado (RD\$600.00 m2)	21.45	M2			
3.02	Zócalos de Porcelanato	20.38	MI			
3.03	Mesetas debajo de Mostrador	0.37	M3			
3.04	Pileta de Area de Bañera	2.50	ML			
4.00	REVESTIMIENTOS					\$ -
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia	22.08	M2			
5.00	TRABAJOS EN MADERA					\$ -
5.01	Tramarías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	22.46	M2			
5.02	Tramarías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	9.84	M2			
6.00	TOPES EN MOSTRADOR					\$ -
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	44.12	P2			
7.00	INSTALACION SANITARIA					\$ -
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	2.00	UD			
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	2.00	UD			
7.03	Llave de Empotrar P/ducha	2.00	UD			
7.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	2.00	UD			
7.05	Boquilla de Lavamanos	2.00	UD			
7.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	2.00	UD			
7.07	Desmante de inodoros	2.00	UD			
7.08	Desagües de Pisos	4.00	UD			
	<u>Drenaje:</u>					
7.09	Salidas de 4"	1.00	UD			
7.10	Salidas de 3"	2.00	UD			
7.11	Salidas de 2"	2.00	UD			
	<u>Abastecimiento:</u>					
7.12	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	1.50	ML			
7.13	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	2.00	ML			
7.14	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	6.00	UD			
7.15	Llaves de Paso de ø3/4"	2.00	UD			
7.16	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD			
7.17	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	2.00	UD			
7.18	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	2.00	UD			
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ -
8.01	Salidas de techo con rosetas	9.00	UD			
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	3.00	UD			
8.03	Salidas para Interruptores dobles	3.00	UD			
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD			
8.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
8.06	Breaker de 30Amp y 20Amp.	12.00	UD			
8.07	Alimentadores eléctricos	18.50	ML			
9.00	PORTAJE					\$ -
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	2.00	UD			
10.00	PINTURA					\$ -
10.01	Remoción de pintura deteriorada	19.49	M2			
10.02	Resane grietas en paredes	14.62	M2			
10.03	Pintura Acrílica Superior en Techo (Dos manos)	17.42	M2			
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	97.44	M2			
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	73.76	M2			
11.00	MISCELANEOS					\$ -
11.01	Plafond de Playwood en area Lateral izquierda	17.42	M2			
11.02	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
12.00	LIMPIEZA					\$ -
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL					RDS -

1.03	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	5.81	M3		
2.00	HORMIGON				\$ -
2.01	Torta de Pisos Hormigón (t=0.06m)	0.17	M3		
3.00	TERMINACIONES DE SUPERFICIES				\$ -
3.01	Fraguachos (Remiendos por Deterioro)	85.00	M2		
3.02	Pañetes de Techos (Remiendos por Deterioro)	85.00	M2		
4.00	PISOS				\$ -
4.01	Piso de porcelanato en Baño (RD\$600.00 m2)	3.00	M2		
4.02	Pileta de Área de Bañera	1.34	ML		
5.00	REVESTIMIENTOS				\$ -
5.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia	9.57	M2		
6.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$ -
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	23.03	P2		
7.00	INSTALACION SANITARIA				\$ -
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD		
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD		
7.03	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD		
7.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD		
7.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD		
7.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD		
7.07	Desmante de inodoros	1.00	UD		
7.08	Desagües de Pisos	2.00	UD		
	Drenaje:				
7.09	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	5.60	ML		
7.10	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	7.50	ML		
7.11	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	3.40	ML		
7.12	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	0.75	M³		
7.13	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	0.45	M³		
7.14	Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.15	M³		
7.15	Salidas de 4"	1.00	UD		
7.16	Salidas de 3"	1.00	UD		
7.17	Salidas de 2"	2.00	UD		
	Abastecimiento:				
7.18	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	4.50	ML		
7.19	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	6.25	ML		
7.20	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD		
7.21	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD		
7.22	Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD		
7.23	Albañilería para Acuñaado de Ranuras de tuberías	3.00	UD		
7.24	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD		
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ -
8.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD		
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD		
8.03	Salidas para interruptores dobles	2.00	UD		
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD		
8.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD		
8.06	Breaker de 30Amp	10.00	UD		
8.07	Alimentadores eléctricos	32.50	ML		
9.00	PORTAJE				\$ -
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD		
10.00	PINTURA				\$ -
10.01	Remoción de pintura deteriorada	67.96	M2		
10.02	Resane grietas en paredes	50.97	M2		
10.03	Pintura Acrílica Economica en Techo (Dos manos)	373.72	M2		
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	339.82	M2		
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	134.49	M2		
11.00	MISCELANEOS				\$ -
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.		
12.00	LIMPIEZA				\$ -
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD		
	SUBTOTAL				RDS -

2.00	HORMIGÓN ARMADO								
2.01	Torta de Pisos (t= 0.06m)	3.53	M3					\$	-
3.00	PISOS							\$	-
3.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	58.77	M2						
3.02	Zócalos de Porcelanato	55.83	M1						
3.03	Mesetas debajo de Mostrador y Tramerías	1.52	M3						
4.00	REVESTIMIENTOS							\$	-
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	10.78	M2						
5.00	TRABAJOS EN MADERA							\$	-
5.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	18.68	M2						
5.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	10.01	M2						
6.00	TOPES EN MOSTRADOR							\$	-
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	79.84	P2						
7.00	INSTALACION SANITARIA							\$	-
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD						
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD						
7.03	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD						
7.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD						
7.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD						
7.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD						
7.07	Desmante de inodoros	1.00	UD						
7.08	Desagües de Pisos	2.00	UD						
	<u>Drenaje:</u>								
7.09	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	3.50	ML						
7.10	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	4.25	ML						
7.11	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	6.25	ML						
7.12	Salidas de 4"	1.00	UD						
7.13	Salidas de 3"	1.00	UD						
7.14	Salidas de 2"	2.00	UD						
	<u>Abastecimiento:</u>								
7.15	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	4.55	ML						
7.16	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	8.25	ML						
7.17	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD						
7.18	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD						
7.19	Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD						
7.20	Albañilería para Acuñaado de Ranuras de tuberías	3.00	UD						
7.21	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD						
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS							\$	-
8.01	Salidas de techo con rosetas	12.00	UD						
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD						
8.03	Salidas para Interruptores dobles	5.00	UD						
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	10.00	UD						
8.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD						
8.06	Breaker de 30Amp	12.00	UD						
8.07	Alimentadores eléctricos	35.20	ML						
9.00	PORTAJE							\$	-
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal	1.00	UD						
10.00	PINTURA							\$	-
10.01	Remoción de pintura deteriorada	43.74	M2						
10.02	Resane grietas en paredes	19.88	M2						
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	58.77	M2						
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	132.54	M2						
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	59.91	M2						
11.00	MISCELANEOS							\$	-
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.						
13.00	LIMPIEZA							\$	-
13.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y Final	1.00	PA						
	SUBTOTAL							RD\$	-

1.00	PRELIMINARES					\$	-
1.01	Demolición Pisos existentes en Areas de Clientes	49.48	M2				
1.02	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	6.68	M3				
						\$	-
2.00	PISOS						
2.01	Piso de porcelanato en Area de clientes (RD\$600.00 m2)	49.48	M2				
2.02	Zócalos de Porcelanato	47.01	ML				
						\$	-
3.00	TRABAJOS EN MADERA						
3.01	Tramariás Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	11.96	M2				
3.02	Tramariás Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	5.46	M2				
						\$	-
4.00	TOPES EN MESETAS						
4.01	Tope de Granito Natural en área superior de Mesetas	5.04	M2				
						\$	-
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS						
5.01	Salidas de techo con rosetas	10.00	UD				
5.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD				
5.03	Salidas para Interruptores dobles	4.00	UD				
5.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	10.00	UD				
5.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD				
5.06	Breaker de 30Amp	10.00	UD				
5.07	Alimentadores eléctricos	18.50	ML				
						\$	-
6.00	PINTURA						
6.01	Remoción de pintura deteriorada	12.20	M2				
6.02	Resane grietas en paredes	8.72	M2				
6.03	Pintura Acrilica Económica en Techo Area Colm. (Dos manos)	216.61	M2				
6.04	Pintura Acrilica Superior en Interiores Area Colm (Dos manos)	174.32	M2				
6.05	Pintura Acrilica Superior en Exteriores (Dos manos)	79.31	M2				
						\$	-
7.00	MISCELANEOS						
7.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=1.80m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.				
7.02	Meseta en block de 6" y Losa de hormigon de 0.10m (Alt=0.90m, L=2.70m Ancho=0.82m.)	1.00	Ud.				
7.03	Meseta en block de 6" y Losa de hormigon de 0.10m (Alt=0.90m, L=1.20m Ancho=0.82m.)	1.00	Ud.				
						\$	-
8.00	LIMPIEZA						
8.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD				
						\$	-
	SUBTOTAL					RD\$	-

2.00	HORMIGÓN ARMADO					\$	-
2.01	Torta de Pisos (t= 0.06m)	0.23	M3				
2.02	Viga de amarre sobre Muros	0.11	M3				
2.03	Losa de techo (210kg/cm2)	0.48	M3				
3.00	MURO DE BLOQUES					\$	-
3.01	Bloques de 6" con 3/8" a 0.80 mts.	4.80	M2				
4.00	TERMINACION DE SUPERFICIES					\$	-
4.01	Fraguache pared	41.77	M2				
4.02	Pañete maestreado en pared	35.88	M2				
4.03	Pañete maestreado en Techo	3.60	M2				
4.04	Pañete de Fondos de Vigas	16.82	ML				
4.05	Cantos	34.80	ML				
4.06	Mochetas	12.60	ML				
5.00	TERMINACIONES DE TECHOS					\$	-
5.01	Fino de Mezcla techo Plano	4.03	M2				
5.02	Sabaletas	8.40	M2				
5.03	Impermeabilizantes Acrílico (2 manos)	7.39	M2				
6.00	PISOS					\$	-
6.01	Piso de porcelanato área baño (RD\$600.00 m2)	3.64	M2				
6.02	Reposición de Piso de Porcelanato (RD\$600.00 m2)	4.00	M2				
6.03	Zócalos de Porcelanato	6.00	MI				
7.00	REVESTIMIENTOS					\$	-
7.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	11.36	M2				
7.00	TRABAJOS EN MADERA					\$	-
7.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	28.93	M2				
7.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	15.68	M2				
8.00	TOPES EN MOSTRADOR					\$	-
8.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	81.13	P2				
9.00	INSTALACION SANITARIA					\$	-
9.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD				
9.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD				
9.03	Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD				
9.04	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD				
9.05	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD				
9.06	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD				
9.07	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD				
9.08	Desmonte de inodoros	1.00	UD				
9.09	Desagües de Pisos	1.00	UD				
	Drenaje:						
9.10	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	5.50	ML				
9.11	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	7.55	ML				
9.12	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	9.75	ML				
9.13	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	0.63	M³				
9.14	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	0.27	M³				
9.15	Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.13	M³				
9.16	Salidas de 4"	1.00	UD				
9.17	Salidas de 3"	1.00	UD				
9.18	Salidas de 2"	2.00	UD				
	Abastecimiento:						
9.19	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	4.95	ML				
9.20	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	8.25	ML				
9.21	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD				
9.22	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD				
9.23	Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD				
9.24	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	3.00	UD				
9.25	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD				
11.00	PORTAJE					\$	-
11.01	Suministro e instalación puertas polymetal	1.00	UD				
12.00	PINTURA					\$	-
12.01	Remoción de pintura deteriorada	14.78	M2				
12.02	Resane grietas en paredes	8.87	M2				
12.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	85.86	M2				
12.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	98.54	M2				
12.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	49.71	M2				
13.00	MISCELANEOS					\$	-
13.01	Rampas de Acceso para Minusválidos L=1.50m, Ancho=2.00m, Espesor=0.15m	1.00	P.A.				
14.00	LIMPIEZA					\$	-
14.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y Final	1.00	PA				
	SUBTOTAL					RD\$	-

2.00	HORMIGÓN ARMADO				\$	-
2.01	Forta de Pisos (t= 0.06m)	3.42	M3			
3.00	PISOS				\$	-
3.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	40.73	M2			
3.02	Zócalos de Porcelanato	39.91	MI			
3.03	Mesetas debajo de Mostrador y Tramerías	0.67	M3			
4.00	REVESTIMIENTOS				\$	-
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia	9.24	M2			
5.00	TRABAJOS EN MADERA				\$	-
5.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	12.06	M2			
5.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	5.31	M2			
6.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	27.76	P2			
7.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD			
7.03	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD			
7.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD			
7.07	Desmonte de inodoros	1.00	UD			
7.08	Desagües de Pisos	2.00	UD			
7.09	Limpieza de séptico	1.00	UD			
	Drenaje:					
7.10	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	0.00	ML			
7.11	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	0.00	ML			
7.12	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	0.00	ML			
7.13	Salidas de 4"	1.00	UD			
7.14	Salidas de 3"	2.00	UD			
7.15	Salidas de 2"	2.00	UD			
	Abastecimiento:					
7.16	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	7.50	ML			
7.17	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	9.50	ML			
7.18	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	4.00	UD			
7.19	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
7.20	Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD			
7.21	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	3.00	UD			
7.22	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
8.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD			
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
8.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD			
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	6.00	UD			
8.05	Caja de Breakers de 12/24 circuitos	1.00	UD			
8.06	Breaker de 30Amp y 20Amp.	15.00	UD			
8.07	Alimentadores eléctricos	35.00	ML			
9.00	PORTAJE				\$	-
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			
10.00	PINTURA				\$	-
10.01	Remoción de pintura deteriorada	46.82	M2			
10.02	Resane grietas en paredes	40.96	M2			
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	40.50	M2			
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	117.04	M2			
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	40.71	M2			
11.00	MISCELANEOS				\$	-
11.01	Escalinatas en Entrada colm. (L=3.40m, B=0.30m, Alt=0.20m)	1.00	UD			
11.02	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
12.00	LIMPIEZA				\$	-
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RD\$	-

2.00	HORMIGÓN								
2.01	Torta de Pisos Hormigón (t=0.06m)	1.69	M3					\$	-
3.00	PISOS							\$	-
3.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	26.84	M2						
3.02	Zócalos de Porcelanato	26.10	M1						
3.03	Mesetas debajo de Mostrador	0.66	M3						
4.00	REVESTIMIENTOS							\$	-
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	9.07	M2						
5.00	TRABAJOS EN MADERA							\$	-
5.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	14.03	M2						
5.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	6.54	M2						
6.00	TOPES EN MOSTRADOR							\$	-
6.01	Topc de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	31.85	P2						
7.00	INSTALACION SANITARIA							\$	-
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD						
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD						
7.03	Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD						
7.04	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD						
7.05	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD						
7.06	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD						
7.07	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD						
7.08	Desmonte de inodoros	1.00	UD						
7.09	Desagües de Pisos	1.00	UD						
	<u>Drenaje:</u>								
7.10	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	5.65	ML						
7.11	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	3.45	ML						
7.12	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	8.25	ML						
7.13	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	0.75	M³						
7.14	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	0.68	M³						
7.15	Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.15	M³						
7.16	Salidas de 4"	1.00	UD						
7.17	Salidas de 3"	1.00	UD						
7.18	Salidas de 2"	2.00	UD						
	<u>Abastecimiento:</u>								
7.19	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	6.52	ML						
7.20	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	8.25	ML						
7.21	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD						
7.22	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD						
7.23	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD						
7.24	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	2.00	UD						
7.25	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	1.00	UD						
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS							\$	-
8.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD						
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD						
8.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD						
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	6.00	UD						
8.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD						
8.06	Breaker de 30Amp	8.00	UD						
8.07	Alimentadores eléctricos	25.40	ML						
9.00	PORTAJE							\$	-
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD						
10.00	PINTURA							\$	-
10.01	Remoción de pintura deteriorada	8.14	M2						
10.02	Resane grietas en paredes	5.32	M2						
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	40.90	M2						
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	62.64	M2						
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	37.25	M2						
11.00	MISCELANEOS							\$	-
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=1.60m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.						
12.00	LIMPIEZA							\$	-
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD						
	SUBTOTAL							RD\$	-

1.03	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	1.35	M3				
						\$	-
2.00	PISOS						
2.01	Piso de porcelanato en Baño (RD\$600.00 m2)	4.20	M2				
2.02	Muro P/Pileta de Area de Bañera	1.40	ML				
						\$	-
3.00	REVESTIMIENTOS						
3.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia)	13.87	M2				
						\$	-
4.00	TRABAJOS EN MADERA						
4.01	Tramariás Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	23.79	M2				
4.02	Tramariás Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	11.70	M2				
						\$	-
5.00	TOPES EN MOSTRADOR						
5.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	70.03	P2				
						\$	-
6.00	INSTALACION SANITARIA						
6.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD				
6.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD				
6.03	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD				
6.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD				
6.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD				
6.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD				
6.07	Desmonte de inodoros	1.00	UD				
6.08	Desagües de Pisos	2.00	UD				
	<u>Drenaje:</u>						
6.09	Salidas de 4"	1.00	UD				
6.10	Salidas de 3"	2.00	UD				
6.11	Salidas de 2"	2.00	UD				
	<u>Abastecimiento:</u>						
6.12	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	1.50	ML				
6.13	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	2.50	ML				
6.14	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD				
6.15	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD				
6.16	Ranuras en muros P/insertar tuberías	1.00	UD				
6.17	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	1.00	UD				
6.18	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD				
						\$	-
7.00	INSTALACIONES ELECTRICAS						
7.01	Salidas de techo con rosetas	8.00	UD				
7.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD				
7.03	Salidas para Interruptores dobles	3.00	UD				
7.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD				
7.05	Panel de 12/24 circuitos 125/amp, 240V	1.00	UD				
7.06	Breaker de 30Amp	10.00	UD				
7.07	Alimentadores eléctricos	25.80	ML				
						\$	-
8.00	PORTAJE						
8.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD				
						\$	-
9.00	PINTURA						
9.01	Remoción de pintura deteriorada	46.85	M2				
9.02	Resane grietas en paredes	24.09	M2				
9.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	157.99	M2				
9.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	267.72	M2				
9.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	67.78	M2				
						\$	-
10.00	MISCELANEOS						
10.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hornigón Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.				
						\$	-
11.00	LIMPIEZA						
11.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD				
						\$	-
	SUBTOTAL					RD\$	

1.03	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones:	0.74	M3			
2.00	HORMIGON					
2.01	Torta de Pisos Hormigón con malla electrosoldada (t=0.10m)	0.82	M3			\$ -
2.02	Viga de carga (Mensulas)	0.57	M3			
2.03	Viga de amarre a nivel de techo (0.15m x 0.30 con 4 de 1/2"y est 3/8" a 0.20m)	0.80	M3			
2.04	Losa de techo (210kg/cm2)	2.63	M3			
3.00	MUROS DE BLOCKS					
3.01	Muros de Blocks de 6" con 3/8" a 0.80mts.	2.99	M2			\$ -
4.00	TERMINACION DE SUPERFICIES					
4.01	Fraguache pared	54.40	M2			\$ -
4.02	Pañete maestreado en pared	17.78	M2			
5.04	Pañete maestreado en techo	30.32	M2			
4.03	Cantos	43.24	ML			
4.04	Mochetas	21.27	ML			
5.00	TERMINACIONES DE TECHOS					
5.01	Fino de Mezcla techo Plano	21.84	M2			\$ -
5.02	Sabaletas	18.94	ML			
5.03	Impermeabilizantes de techos con lona asfáltica 4mm	33.41	M2			
6.00	PISOS					
6.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	8.41	M2			\$ -
6.02	Zócalos de Porcelanato	11.20	ML			
7.00	TRABAJOS EN MADERA					
7.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	11.11	M2			\$ -
7.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	6.80	M2			
8.00	TOPES EN MOSTRADOR					
8.01	Topc de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	49.28	P2			\$ -
9.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
9.01	Salidas de techo con rosetas	7.00	UD			\$ -
9.02	Salidas para Interruptores sencillos	3.00	UD			
9.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD			
9.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD			
9.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
9.06	Breaker de 30Amp	8.00	UD			
9.07	Alimentadores eléctricos	25.36	ML			
10.00	PORTAJE					
10.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			\$ -
11.00	PINTURA					
11.01	Remoción de pintura deteriorada	12.57	M2			\$ -
11.02	Resane grietas en paredes	8.22	M2			
11.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	39.83	M2			
11.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	96.72	M2			
11.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	18.75	M2			
12.00	MISCELANEOS					
12.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m, Espesor=0.15m	1.00	P.A.			\$ -
13.00	LIMPIEZA					
13.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			\$ -
	SUBTOTAL					RD\$ -

2.00	HORMIGON ARMADO				\$	-
2.01	Torta de Pisos (t= 0.06m)	4.13	M3			
3.00	PISOS				\$	-
3.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	49.20	M2			
3.02	Zócalos de Porcelanato	33.10	MI			
3.03	Mesetas debajo de Mostrador y Trameras	0.82	M3			
4.00	REVESTIMIENTOS				\$	-
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia	10.79	M2			
5.00	TRABAJOS EN MADERA				\$	-
5.01	Trameras Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	18.50	M2			
5.02	Trameras Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	9.41	M2			
6.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	26.04	P2			
7.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD			
7.03	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD			
7.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD			
7.07	Desmonte de inodoros	1.00	UD			
7.08	Desagües de Pisos	1.00	UD			
	<u>Drenaje:</u>					
7.09	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	5.65	ML			
7.10	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	4.85	ML			
7.11	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	8.25	ML			
7.12	Salidas de 4"	1.00	UD			
7.13	Salidas de 3"	1.00	UD			
7.14	Salidas de 2"	1.00	UD			
	<u>Abastecimiento:</u>					
7.15	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	6.50	ML			
7.16	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	4.75	ML			
7.17	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	2.00	UD			
7.18	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
7.19	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD			
7.20	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	2.00	UD			
7.21	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
8.01	Salidas de techo con rosetas	3.00	UD			
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	1.00	UD			
8.03	Salidas para Interruptores dobles	1.00	UD			
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	5.00	UD			
8.06	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
8.07	Breaker de 30Amp	12.00	UD			
8.07	Alimentadores eléctricos	25.00	ML			
9.00	PORTAJE				\$	-
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			
10.00	PINTURA				\$	-
10.01	Remoción de pintura deteriorada	9.86	M2			
10.02	Resane grietas en paredes	7.23	M2			
10.03	Pintura Acrilica Económica en Techo (Dos manos)	24.46	M2			
10.04	Pintura Acrilica Superior en Interiores (Dos manos)	65.74	M2			
10.05	Pintura Acrilica Superior en Exteriores (Dos manos)	51.75	M2			
11.00	MISCELANEOS				\$	-
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m, Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
12.00	LIMPIEZA				\$	-
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RDS	-

2.00	HORMIGON					
2.01	Torta de Pisos Hormigón (t=0.05m)	1.63	M3			\$ -
3.00	PISOS					
3.01	Piso de porcelanato en Areas de Despacho (RD\$600.00 m2)	31.12	M2			\$ -
3.02	Zócalos de Porcelanato	27.74	MI			
4.00	REVESTIMIENTOS					
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	7.22	M2			\$ -
5.00	TRABAJOS EN MADERA					
5.01	Trameras Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	25.76	M2			\$ -
5.02	Trameras Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	7.79	M2			
6.00	TOPES EN MOSTRADOR					
6.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	53.11	P2			\$ -
7.00	INSTALACION SANITARIA					
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			\$ -
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD			
7.03	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.04	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.05	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD			
7.06	Desmonte de inodoros	1.00	UD			
7.07	Desagües de Pisos	1.00	UD			
	Drenaje:					
7.08	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	7.25	ML			
7.09	Salidas de 4"	1.00	UD			
7.10	Salidas de 3"	1.00	UD			
7.11	Salidas de 2"	1.00	UD			
	Abastecimiento:					
7.12	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	4.25	ML			
7.13	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	5.36	ML			
7.14	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD			
7.15	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
7.16	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD			
7.17	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	2.00	UD			
7.18	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
8.01	Salidas de techo con rosetas	8.00	UD			\$ -
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
8.03	Salidas para Interruptores dobles	3.00	UD			
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	6.00	UD			
8.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
8.06	Breaker de 30Amp	6.00	UD			
8.07	Alimentadores eléctricos	14.55	ML			
9.00	PORTAJE					
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			\$ -
10.00	PINTURA					
10.01	Remoción de pintura deteriorada	16.77	M2			\$ -
10.02	Resane grietas en paredes	10.96	M2			
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	95.67	M2			
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	129.00	M2			
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	55.43	M2			
11.00	MISCELANEOS					
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigón Rallado) L=1.60m, Ancho=1.50m, Espesor=0.15m	1.00	P.A.			\$ -
12.00	LIMPIEZA					
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			\$ -
	SUBTOTAL					RD\$ -

2.00	HORMIGON					\$	-
2.01	Torta de Pisos Hormigón con malla electrosoldada (t=0.08m)	0.55	M3				
2.02	Torta de Pisos Hormigón (t=0.06m)	2.28	M3				
						\$	-
3.00	MUROS DE BLOCKS						
3.01	Muros de Blocks de 6" con 3/8" a 0.80mts.	0.88	M2				
						\$	-
4.00	TERMINACION DE SUPERFICIES						
4.01	Fraguache pared	4.56	M2				
4.02	Panele maestreado en pared	4.56	M2				
4.03	Cantos	6.44	ML				
4.04	Mochetas	1.36	ML				
						\$	-
5.00	PISOS						
5.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	48.84	M2				
5.02	Zócalos de Porcelanato	46.89	M1				
5.03	Mesetas debajo de Mostrador	0.71	M3				
						\$	-
5.00	REVESTIMIENTOS						
5.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia)	7.36	M2				
						\$	-
6.00	TRABAJOS EN MADERA						
6.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	13.36	M2				
6.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	6.57	M2				
						\$	-
7.00	TOPES EN MOSTRADOR						
7.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	28.19	P2				
						\$	-
8.00	INSTALACION SANITARIA						
8.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD				
8.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD				
8.03	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD				
8.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD				
8.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD				
8.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD				
8.07	Desmante de inodoros	1.00	UD				
8.08	Desagües de Pisos	2.00	UD				
	<u>Drenaje:</u>						
8.09	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	5.20	ML				
8.10	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	6.75	ML				
8.11	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	7.25	ML				
8.12	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	1.25	M³				
8.13	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	0.98	M³				
8.14	Cushón de Arena para Base de Tuberías	0.25	M³				
8.15	Salidas de 4"	1.00	UD				
8.16	Salidas de 3"	1.00	UD				
8.17	Salidas de 2"	2.00	UD				
	<u>Abastecimiento:</u>						
8.18	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	4.50	ML				
8.19	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	6.25	ML				
8.20	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD				
8.21	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD				
8.22	Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD				
8.23	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	3.00	UD				
8.24	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	1.00	UD				
						\$	-
9.00	INSTALACIONES ELECTRICAS						
9.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD				
9.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD				
9.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD				
9.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD				
9.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD				
9.06	Breaker de 30Amp	6.00	UD				
9.07	Alimentadores eléctricos	18.50	ML				
						\$	-
10.00	PORTAJE						
10.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	2.00	UD				
						\$	-
11.00	PINTURA						
11.01	Remoción de pintura deteriorada	14.74	M2				
11.02	Resane grietas en paredes	9.64	M2				
11.03	Pintura Acrilica Economica en Techo (Dos manos)	48.84	M2				
11.04	Pintura Acrilica Superior en Interiores (Dos manos)	113.36	M2				
11.05	Pintura Acrilica Superior en Exteriores (Dos manos)	32.40	M2				
						\$	-
12.00	MISCELANEOS						
12.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.				
12.02	Escalinatas de Acceso desde habitación hasta baño (3 Uds de L=0.93m, B=0.30m, Alt=0.21m)	1.00	P.A.				
						\$	-
13.00	LIMPIEZA						
13.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD				
						\$	-
	SUBTOTAL					RD\$	-

2.00	HORMIGON ARMADO						
2.01	Torta de Pisos (= 0.06m)	4.93	M3			\$	-
3.00	MURO DE BLOQUES						
3.01	Bloques de 6" con 3/8" a 0.80 mts...	5.20	M2			\$	-
4.00	TERMINACION DE SUPERFICIES						
4.01	Fraguache	11.32	M2			\$	-
4.02	Pañete maestreado en pared	11.32	M2				
4.03	Cantos	5.80	ML				
4.04	Mochetas	2.90	ML				
5.00	PISOS						
5.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	58.70	M2			\$	-
5.02	Zócalos de Porcelanato	52.83	M1				
5.03	Mesetas debajo de Mostrador y Tramerías	1.38	M3				
6.00	REVESTIMIENTOS						
6.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia)	9.07	M2			\$	-
7.00	TRABAJOS EN MADEKA						
7.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	13.72	M2			\$	-
7.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	7.65	M2				
8.00	PLAFONES						
8.01	Plafones PVC en techo baño para cubrir tuberías	3.00	M2			\$	-
9.00	TOPES EN MOSTRADOR						
9.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	51.35	P2			\$	-
10.00	INSTALACION SANITARIA						
10.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			\$	-
10.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD				
10.03	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD				
10.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD				
10.05	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD				
10.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD				
10.07	Desmante de inodoros	1.00	UD				
10.08	Desagües de Pisos	1.00	UD				
10.09	Limpieza de séptico	1.00	UD				
	Drenaje:						
10.10	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	3.50	ML				
10.11	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	4.55	ML				
10.12	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	8.25	ML				
10.13	Salidas de 4"	1.00	UD				
10.14	Salidas de 3"	1.00	UD				
10.15	Salidas de 2"	1.00	UD				
	Abastecimiento:						
10.16	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	6.50	ML				
10.17	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	4.55	ML				
10.18	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	2.00	UD				
10.19	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD				
10.20	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD				
10.21	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	2.00	UD				
10.22	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	1.00	UD				
11.00	INSTALACIONES ELECTRICAS						
11.01	Salidas de techo con rosetas	8.00	UD			\$	-
11.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD				
11.03	Salidas para Interruptores dobles	3.00	UD				
11.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	7.00	UD				
11.06	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD				
11.07	Breaker de 30Amp	8.00	UD				
11.08	Alimentadores eléctricos	10.85	ML				
12.00	PORTAJE						
12.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			\$	-
13.00	PINTURA						
13.01	Remoción de pintura deteriorada	13.76	M2			\$	-
13.02	Resane grietas en paredes	10.09	M2				
13.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	55.78	M2				
13.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	91.76	M2				
13.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	40.32	M2				
14.00	MISCELANEOS						
14.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			\$	-
15.00	LIMPIEZA						
15.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			\$	-
	SUBTOTAL						
						RD\$	-

2.00	HORMIGON ARMADO				\$	-
2.01	Torta de Pisos (t= 0.06m)	3.14	M3			
2.02	Viga de amarre a nivel de Techo (0.15m x 0.20 con 4 de 1/2" y est 3/8" a 0.20m)	0.54	M3			
2.03	Losa de techo (210kg/cm2)	2.48	M3			
3.00	MURO DE BLOQUES				\$	-
3.01	Bloques de 6" con 3/8" a 0.80 mts.	5.70	M2			
4.00	TERMINACION DE SUPERFICIES				\$	-
4.01	Fraguache	83.20	M2			
4.02	Pañete maestreado en pared	32.40	M2			
4.03	Pañete maestreado en techo	22.20	M2			
4.04	Cantos	27.00	ML			
4.05	Mochetas	13.50	ML			
5.00	TERMINACION DE TECHOS				\$	-
5.01	Fino de Mezcla en techo plano	22.08	M2			
5.02	Sabaletas	19.04	M2			
5.03	Impermeabilizantes de techo en lona asfáltica 4mm	29.70	M2			
6.00	PISOS				\$	-
6.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	37.35	M2			
6.02	Zócalos de Porcelanato	48.26	M1			
6.03	Mesetas debajo de Mostrador y Tramerías	1.00	M3			
7.00	TRABAJOS EN MADERA				\$	-
7.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	14.06	M2			
7.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	8.16	M2			
8.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
8.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	30.52	P2			
9.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
	Drenaje:					
9.01	Desagües de techos en ø3"	2.00	UD			
9.02	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD			
9.03	Albañilería para Acuñaado de Ranuras de tuberías	2.00	UD			
10.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
10.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD			
10.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
10.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD			
10.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	6.00	UD			
10.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
10.06	Breaker de 30Amp	6.00	UD			
10.07	Alimentadores eléctricos	12.50	ML			
11.00	PINTURA				\$	-
11.01	Remoción de pintura deteriorada	13.23	M2			
11.02	Resane grietas en paredes	9.70	M2			
11.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	28.00	M2			
11.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	88.22	M2			
11.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	14.77	M2			
12.00	MISCELANEOS				\$	-
12.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=1.80m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
13.00	LIMPIEZA				\$	-
13.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RD\$	-

2.01	Excavación Zapatas p/Muros de bloques	3.32	M3		
2.02	Relleno granular compactado en interior	4.03	M3		
2.03	Relleno de Reposición	1.92	M3		
2.04	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	8.84	M3		
3.00	HORMIGON				\$ -
3.01	Zapata de muros blocks de 6" con 3 de 3/8" y cangrejos de 3/8" a 0.20	1.19	M3		
3.02	Torta de Pisos Hormigón (t=0.05m)	1.63	M3		
3.03	Torta de Pisos Hormigón con malla electrosoldada (t=0.10m)	0.66	M3		
3.04	Viga de amarre a nivel de Puerta (0.15' 0.20 con 4 de 3/8" y est 3/8" a 0.20m)	0.35	M3		
3.05	Losa de techo (210kg/cm2)	1.32	M3		
4.00	MUROS DE BLOCKS				\$ -
4.01	Muros de Blocks de 6" con 3/8" a 0.80mts. (BNP)	5.29	M2		
4.02	Muros de Blocks de 6" con 3/8" a 0.80mts. (SNP)	31.23	M2		
5.00	TERMINACION DE SUPERFICIES				\$ -
5.01	Fraguache pared	82.23	M2		
5.02	Pañete maestreado en pared	62.46	M2		
5.03	Pañete maestreado en techo	19.77	M2		
5.04	Cantos	58.12	ML		
5.05	Mochetas	23.46	ML		
6.00	PISOS				\$ -
6.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	6.01	M2		
7.00	REVESTIMIENTOS				\$ -
7.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	21.71	M2		
8.00	INSTALACION SANITARIA				\$ -
8.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	2.00	UD		
8.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	2.00	UD		
8.03	Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD		
8.04	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD		
8.05	Llave Mezcladora Sencillo de Lavamanos	2.00	UD		
8.06	Boquilla de Lavamanos	2.00	UD		
8.07	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	2.00	UD		
8.08	Desmonte de inodoros	2.00	UD		
8.09	Desagües de Pisos	2.00	UD		
	Drenaje:				
8.10	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	20.55	ML		
8.11	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	17.55	ML		
8.12	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	16.22	ML		
8.13	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	4.00	M³		
8.14	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	4.16	M³		
8.15	Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.80	M³		
8.16	Salidas de 4"	2.00	UD		
8.17	Salidas de 3"	2.00	UD		
8.18	Salidas de 2"	3.00	UD		
	Abastecimiento:				
8.19	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	20.50	ML		
8.20	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	18.65	ML		
8.21	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	5.00	UD		
8.22	Llaves de Paso de ø3/4"	2.00	UD		
8.23	Ranuras en muros P/insertar tuberías	6.00	UD		
8.24	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	6.00	UD		
8.25	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	2.00	UD		
9.00	PORTAJE				\$ -
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	2.00	UD		
10.00	PINTURA				\$ -
10.01	Remoción de pintura deteriorada	24.51	M2		
10.02	Resane grietas en paredes	16.03	M2		
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	13.15	M2		
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	188.54	M2		
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	156.14	M2		
11.00	MISCELANEOS				\$ -
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigón Rallado) L=1.60m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.		
12.00	LIMPIEZA				\$ -
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD		
	SUBTOTAL				RDS -

2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$	-
2.01	Excavación Zapatas p/Muros de bloques	0.47	M3			
2.02	Relleno compactado Reposicion	0.29	M3			
3.00	HORMIGON				\$	-
3.01	Zapata de muros blocks de 6" con 3 de 3/8" y cangrejos de 3/8" a 0.20	0.15	M3			
3.02	Torta de Pisos en Baños (t=0.08m)	0.24	M3			
4.00	MUROS DE BLOCKS				\$	-
4.01	Muros de Blocks de 6" con 3/8" a 0.80mts.	4.42	M2			
5.00	TERMINACION DE SUPERFICIES				\$	-
5.01	Fraguache pared	8.84	M2			
5.02	Pañete maestreado en pared	8.84	M2			
5.03	Cantos	10.20	ML			
5.04	Mochetas	5.10	ML			
6.00	PISOS				\$	-
6.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	2.99	M2			
7.00	REVESTIMIENTOS				\$	-
7.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (t=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia	13.44	M2			
8.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
8.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	52.29	P2			
8.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
8.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	2.00	UD			
8.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	2.00	UD			
8.03	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD			
8.04	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	2.00	UD			
8.05	Boquilla de Lavamanos	2.00	UD			
8.06	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	2.00	UD			
8.07	Desmante de inodoros	1.00	UD			
8.08	Desagües de Pisos	2.00	UD			
	Drenaje:					
8.09	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	8.25	ML			
8.10	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	9.75	ML			
8.11	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	8.95	ML			
8.12	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	2.25	M³			
8.13	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	2.21	M³			
8.14	Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.38	M³			
8.15	Salidas de 4"	2.00	UD			
8.16	Salidas de 3"	2.00	UD			
8.17	Salidas de 2"	2.00	UD			
	Abastecimiento:					
8.18	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	8.25	ML			
8.19	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	15.25	ML			
8.20	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	4.00	UD			
8.21	Llaves de Paso de ø3/4"	2.00	UD			
8.22	Ranuras en muros P/insertar tuberías	4.00	UD			
8.23	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	4.00	UD			
8.24	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	2.00	UD			
9.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
9.01	Salidas de techo con rosetas	20.00	UD			
9.02	Salidas para Interruptores sencillos	6.00	UD			
9.03	Salidas para Interruptores dobles	7.00	UD			
9.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	12.00	UD			
9.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
9.06	Breaker de 30Amp	12.00	UD			
9.07	Alimentadores eléctricos	35.65	ML			
10.00	PORTAJE				\$	-
10.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	2.00	UD			
11.00	PINTURA				\$	-
11.01	Remoción de pintura deteriorada	43.21	M2			
11.02	Resane grietas en paredes	33.61	M2			
11.03	Pintura Acrílica Economica en Techo (Dos manos)	243.90	M2			
11.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	240.07	M2			
11.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	93.30	M2			
12.00	MISCELANEOS				\$	-
12.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
12.02	Aceras Frontales Frotada y Violinada	51.80	M2			
13.00	LIMPIEZA				\$	-
13.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RD\$	-

1.02	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	8.75	M3			
2.00	PISOS					\$ -
2.01	Piso de porcelanato en Area de clientes (RD\$600.00 m2)	64.78	M2			
2.02	Zócalos de Porcelanato	41.21	ML			
3.00	TRABAJOS EN MADERA					\$ -
3.01	Tramariás Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	30.60	M2			
3.02	Tramariás Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	16.20	M2			
4.00	TOPE EN MOSTRADOR					\$ -
4.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	101.29	P2			
5.00	PINTURA					\$ -
5.01	Remoción de pintura deteriorada	20.31	M2			
5.02	Resane grietas en paredes	14.51	M2			
5.03	Pintura Acrílica Económica en Techo Area Colm. (Dos manos)	228.56	M2			
5.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores Area Colm (Dos manos)	290.14	M2			
5.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	138.51	M2			
6.00	MISCELANEOS					\$ -
6.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=1.80m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
7.00	LIMPIEZA					\$ -
7.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL					RD\$ -

2.00	HORMIGÓN				\$	-
2.02	Torta de Pisos Hormigón (t=0.05m)	2.40	M3			
3.00	MUROS DE BLOCKS				\$	-
3.01	Muros de Blocks de 6" con 3/8" a 0.80mts.	5.88	M2			
4.00	TERMINACION DE SUPERFICIES				\$	-
4.01	Fraguache pared	11.76	M2			
4.02	Pañete maestreado en pared	11.76	M2			
4.03	Cantos	26.32	ML			
4.04	Mochetas	11.30	ML			
5.00	PISOS				\$	-
5.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	48.28	M2			
5.02	Zócalos de Porcelanato	46.34	M1			
5.03	Mesetas debajo de Mostrador	0.70	M3			
5.00	REVESTIMIENTOS				\$	-
5.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)	9.58	M2			
6.00	TRABAJOS EN MADERA				\$	-
6.01	Trameras Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	13.95	M2			
6.02	Trameras Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	8.10	M2			
7.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
7.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	22.27	P2			
8.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
8.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			
8.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD			
8.02	Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD			
8.02	Llave de Empotrar P/ducha	0.00	UD			
8.03	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD			
8.04	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD			
8.05	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD			
8.06	Desmante de inodoros	1.00	UD			
8.07	Desagües de Pisos	1.00	UD			
	Drenaje:					
8.08	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	8.55	ML			
8.09	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	9.25	ML			
8.10	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	12.25	ML			
8.11	Excavaciones de Zanjas Para Tuberías	1.50	M³			
8.12	Relleno de Reposición en zanjas para insertar tuberías	1.17	M³			
8.13	Colchón de Arena para Base de Tuberías	0.33	M³			
8.14	Salidas de 4"	1.00	UD			
8.15	Salidas de 3"	1.00	UD			
8.16	Salidas de 2"	2.00	UD			
	Abastecimiento:					
8.17	Tuberías de Distribución de ø3/4" SC11-40 PVC	8.65	ML			
8.18	Tuberías de Distribución de ø1/2" SC11-40 PVC	9.45	ML			
8.19	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	3.00	UD			
8.20	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
8.21	Ranuras en muros P/insertar tuberías	2.00	UD			
8.22	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	2.00	UD			
8.23	Accesorios de Baño (Papelería, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
9.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
9.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD			
9.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
9.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD			
9.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	6.00	UD			
9.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
9.06	Breaker de 30Amp	6.00	UD			
9.07	Alimentadores eléctricos	19.75	ML			
10.00	PORTAJE				\$	-
10.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			
11.00	PINTURA				\$	-
11.01	Remoción de pintura deteriorada	12.29	M2			
11.02	Resane grietas en paredes	8.04	M2			
11.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	48.28	M2			
11.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	94.54	M2			
11.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	57.40	M2			
12.00	MISCELANEOS				\$	-
12.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigón Rallado) L=1.60m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
12.02	Techo de Madera y Zinc en Baño trasero	1.00	P.A.			
13.00	LIMPIEZA				\$	-
13.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RD\$	-

2.00	HORMIGON ARMADO				\$	-
2.01	Torta de Pisos (t= 0.06m)	4.83	M3			
3.00	PISOS				\$	-
3.01	Piso de porcelanato área Colmado (RD\$600.00 m2)	76.66	M2			
3.02	Zócalos de Porcelanato	72.83	M1			
3.03	Mesetas debajo de Mostrador y Tramerías	0.65	M3			
4.00	REVESTIMIENTOS				\$	-
4.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia)	15.20	M2			
5.00	TRABAJOS EN MADERA				\$	-
5.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	10.71	M2			
5.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	5.57	M2			
6.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
6.01	Topce de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	43.26	P2			
7.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
7.01	Suministro e Instalación de Inodoro Simplex	1.00	UD			
7.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Sencillo	1.00	UD			
7.03	Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD			
7.04	Llave de Empotrar P/ducha	1.00	UD			
7.05	Llave Mezcladora Sencilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.06	Boquilla de Lavamanos	1.00	UD			
7.07	Sifón de Lavamanos 1 1/4"	1.00	UD			
7.08	Desmante de inodoros	1.00	UD			
7.09	Desagües de Pisos	1.00	UD			
	Drenaje:					
7.10	Tuberías de Arrastre de ø4" SDR-41 PVC	4.50	ML			
7.11	Tuberías de Arrastre de ø3" SDR-41 PVC	5.25	ML			
7.12	Tuberías de Arrastre de ø2" SDR-41 PVC	6.50	ML			
7.13	Salidas de 4"	1.00	UD			
7.14	Salidas de 3"	1.00	UD			
7.15	Salidas de 2"	2.00	UD			
	Abastecimiento:					
7.16	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	6.50	ML			
7.17	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	3.20	ML			
7.18	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	4.00	UD			
7.19	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
7.20	Ranuras en muros P/insertar tuberías	3.00	UD			
7.21	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	3.00	UD			
7.22	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
8.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD			
8.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
8.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD			
8.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	6.00	UD			
8.06	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
8.07	Breaker de 30Amp	6.00	UD			
8.08	Alimentadores eléctricos	8.50	ML			
9.00	PORTAJE				\$	-
9.01	Suministro e instalación puertas polymetal (0.80mts. X 2.10mts)	1.00	UD			
10.00	PINTURA				\$	-
10.01	Remoción de pintura deteriorada	9.70	M2			
10.02	Resane grietas en paredes	7.12	M2			
10.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	83.47	M2			
10.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	64.70	M2			
10.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	11.67	M2			
11.00	MISCELANEOS				\$	-
11.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=1.70m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
11.02	Aceras Frontales Protada y Violinada	21.60	M2			
12.00	LIMPIEZA				\$	-
12.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RD\$	-

1.03	Sacada y Botes de Escombros de Demoliciones	2.30	M3			
2.00	PISOS					\$ -
2.01	Piso de porcelanato en Area de Mesetas (RD\$600.00 m2)	6.69	M2			
2.02	Pulido y Brillado de Pisos	77.90	M2			
2.03	Zócalos de Porcelanato	11.15	M1			
2.04	Mesetas debajo de Mostrador	0.84	M3			
3.00	TRABAJOS EN MADERA					\$ -
3.01	Tramerías Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	12.64	M2			
3.02	Tramerías Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	5.63	M2			
3.03	Gabinetes en Andiroba Pared Pintura Natural (0.90m x 0.30m)	8.30	PL			
3.04	Gabinetes en Andiroba Piso Pintura Natural (1.10m x 0.72m)	7.22	PL			
4.00	TOPES EN MOSTRADOR					\$ -
4.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	76.14	P2			
4.02	Tope de Granito en lado superior de Meseta área de Embutidos	3.05	M2			
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ -
5.01	Salidas de techo con rosetas	6.00	UD			
5.02	Salidas para Interruptores sencillos	2.00	UD			
5.03	Salidas para Interruptores dobles	2.00	UD			
5.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	8.00	UD			
5.06	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
5.07	Breaker de 30Amp	15.00	UD			
5.08	Alimentadores eléctricos	26.50	ML			
6.00	PINTURA					\$ -
6.01	Remoción de pintura deteriorada	14.63	M2			
6.02	Resane grietas en paredes	11.26	M2			
6.03	Pintura Acrilica Económica en Techo (Dos manos)	94.84	M2			
6.04	Pintura Acrilica Superior en Interiores (Dos manos)	112.56	M2			
6.05	Pintura Acrilica Superior en Exteriores (Dos manos)	77.99	M2			
7.00	MISCELANEOS					\$ -
7.01	Escalones en Chapas de Marmol y granito fondo Blanco	50.51	P2			
7.02	Zocalos entre escalones en Chapas de Marmol y Granito	14.00	Uds.			
7.03	Baranda de Hierro en escaleras	40.29	P2			
7.04	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=2.00m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
8.00	LIMPIEZA					\$ -
8.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
SUBTOTAL						RD\$ -

2.00	PISOS				\$	-
2.01	Piso de porcelanato (RD\$600.00 m2)	57.05	M2			
2.02	Zócalos de Porcelanato	53.63	MI			
2.03	Mesetas debajo de Mostrador y Trameras	1.22	M3			
3.00	REVESTIMIENTOS				\$	-
3.01	Cerámica de pared en baños (RD\$400.00 m2) (H=1.60mts)(inc. Picado de muros para adherencia)	4.42	M2			
4.00	TRABAJOS EN MADERA				\$	-
4.01	Tramarias Ancho=10 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado, Pintura Natural	19.11	M2			
4.02	Tramarias Ancho=16 pulgadas (Separación vert=28") en Pino Tratado Pintura Natural	10.00	M2			
5.00	TOPES EN MOSTRADOR				\$	-
5.01	Tope de Marmolite Natural en área superior de Mostradores	81.13	P2			
6.00	INSTALACION SANITARIA				\$	-
6.01	Suministro e Instalación Orinal	1.00	UD			
6.02	Desmante de inodoros	1.00	UD			
6.03	Desagües de Pisos	1.00	UD			
	Drenaje:					
6.04	Salidas de 4"	1.00	UD			
6.05	Salidas de 2"	1.00	UD			
	Abastecimiento:					
6.06	Tuberías de Distribución de ø3/4" SCH-40 PVC	3.50	ML			
6.07	Tuberías de Distribución de ø1/2" SCH-40 PVC	4.25	ML			
6.08	Salidas de Agua Fría de ø1/2"	2.00	UD			
6.09	Llaves de Paso de ø3/4"	1.00	UD			
6.10	Ranuras en muros P/insertar tuberías	1.00	UD			
6.11	Albañilería para Acuñado de Ranuras de tuberías	1.00	UD			
6.12	Accesorios de Baño (Papelera, Jabonera y toallero)	1.00	UD			
7.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
7.01	Salidas de techo con rosetas	12.00	UD			
7.02	Salidas para Interruptores sencillos	4.00	UD			
7.03	Salidas para Interruptores dobles	4.00	UD			
7.04	Salidas para tomacorriente doble de 110V	12.00	UD			
7.05	Panel de 12/24 circuitos 125Amp, 240V	1.00	UD			
7.06	Breaker de 30Amp	10.00	UD			
7.07	Alimentadores eléctricos	30.20	ML			
8.00	PINTURA				\$	-
8.01	Remoción de pintura deteriorada	11.23	M2			
8.02	Resane grietas en paredes	6.91	M2			
8.03	Pintura Acrílica Económica en Techo (Dos manos)	57.05	M2			
8.04	Pintura Acrílica Superior en Interiores (Dos manos)	86.36	M2			
8.05	Pintura Acrílica Superior en Exteriores (Dos manos)	29.32	M2			
9.00	MISCELANEOS				\$	-
9.01	Rampas de Acceso para Minusválidos (Hormigon Rallado) L=1.80m, Ancho=1.50m. Espesor=0.15m	1.00	P.A.			
10.00	LIMPIEZA				\$	-
10.01	Limpieza durante Proceso Constructivo y final	1.00	UD			
	SUBTOTAL				RD\$	-

La institución tiene y la obligación de descalificar las propuestas que no cumplan con lo solicitado en todo nuestro pliego de condiciones específicas y nos reservamos el derecho como institución de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según cumplan con los requisitos solicitados y el bienestar de la ADESS.

Las condiciones que se aplicarán para cada colmado a adecuar serán las que se indican a continuación:

- Los oferentes que deseen presentar sus propuestas, deberán visitar uno de los dos colmados modelos (Villa Juana y Domingo Sabio, Distrito Nacional), según las fechas estipuladas en el cronograma de actividades. Esto así, con la finalidad de realizar el

del oferente en todos los casos.

- Cronograma de ejecución de los trabajos ajustado al tiempo de duración del proyecto indicado en el punto 2.9 del presente pliego.
- Presentar modelo de las tramarias y mostradores propuestas con sus dimensiones, tipo de madera, color y todas las especificaciones del referido artículo.
- Presentar los análisis de costos unitarios correspondientes a cada adecuación.
- Las adecuaciones son consideradas con terminación de primera (grado A), por ende hacer elección de materiales y equipos eléctricos (eficiencia energética), pisos (alta resistencia a la abrasión, alto tránsito y terminación de primera), materiales de contracción (alto estándares del mercado), equipos y aparatos sanitarios (eficiencia de agua) en virtud de esta condición; hacemos la aclaración para tener una correcta comparación de las propuestas, documentación que valide la conformidad de lo propuesto.
- Materiales, productos y equipos ofertados deben de ser de calidad no refurbished (no reparado por la casa u otro agente), y que respeten el medio ambiente.
- Cumplir con la legislación ambiental que le corresponda durante la ejecución del presente proyecto. Para lo cual al finalizar la cubicación de los trabajos, deberá entregarnos la constancia de descargo de los desechos generados, tales como, envases de pintura, fundas de cemento, todo producto pegante, químicos o de naturaleza inflamable, entre otros.
- Se aprecia que los procesos estén certificados bajo la norma ISO 9001 y/o 14001 de calidad y medio ambiente respectivamente, por los compromisos de gestión asumidos por ADESS.
- De presentarse imprevistos, deberán ser debidamente autorizados por la entidad contratante previos a su ejecución. A estos fines, deberán ser informados al Ingeniero Supervisor, para canalizar la aprobación correspondiente.

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor, no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los *noventa (90) días calendario*s conforme al cronograma de trabajo que deberá presentar el oferente

3	INDEPENDENCIA	BOYER	ZONA URBANA	CENTRO DEL PUEBLO
4	BAHORUCO	NEIBA	ZONA URBANA	CENTRO DEL PUEBLO
5	DISTRITO NACIONAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	ZONA URBANA	ENSANCHE CAPOTILLO
6	LA ALTAGRACIA	SALVALEON DE HIGUEY	ZONA URBANA	CENTRO DE LA CIUDAD (BARRIO A)
7	SANTO DOMINGO	LA VICTORIA (D.M.)	ZONA URBANA	LA VICTORIA
8	DISTRITO NACIONAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	ZONA URBANA	DOMINGO SAVIO
9	AN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	ZONA URBANA	PUEBLO NUEVO
10	BARAHONA	SANTA CRUZ DE BARAHONA	ZONA URBANA	PUEBLO NUEVO
11	SAMANA	SANTA BARBARA DE SAMANA	ZONA URBANA	VILLA SALMA
12	ELIAS PIÑA	COMENDADOR	ZONA URBANA	COMENDADOR
13	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	ZONA URBANA	PUEBLO NUEVO
14	SANTO DOMINGO	LA VICTORIA (D.M.)	ZONA URBANA	LA VICTORIA
15	SANTO DOMINGO	PEDRO BRAND (D.M)	ZONA URBANA	PEDRO BRAND
16	SANTO DOMINGO	BOCA CHICA	LA CALETA	EL VALIENTE
17	VALVERDE	MAO	ZONA URBANA	SIBILIA
18	HATO MAYOR	HATO MAYOR DEL REY	ZONA URBANA	CENTRO DEL PUEBLO
19	EL SEIBO	SANTA CRUZ DE EL SEIBO	ZONA URBANA	LOS HOYITOS
20	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO NORTE	HIGUERO	LA GINA
21	DISTRITO NACIONAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	ZONA URBANA	ENSANCHE CAPOTILLO
22	SAN JUAN	SAN JUAN DE LA MAGUANA	ZONA URBANA	CENTRO DEL PUEBLO "B"
23	SANTO DOMINGO	BOCA CHICA	LA CALETA	EL VALIENTE

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

Referencia: ADESS-CCC-CP-2019-0001

Dirección: Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130

Teléfono: 809-565-0009, Ext. 2189

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la Administradora de Subsidios Sociales, sito Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141,

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0001

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones. Este documento no es Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Rubro: 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.**
4. Copia de Cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
5. Estatutos Sociales de la Empresa, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostente poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
6. Certificado del Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
7. Lista de Nómina de Accionistas con composición accionista actualizada, así como la última acta de asamblea, ambas debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su

certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

9. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autorizada a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica)
10. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3) Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

B. Documentación financiera:

- a. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos.
- b. Cuenta Bancaria Registrada en la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).
- c. Certificación del pago de los Impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- d. Certificación del pago de los Impuestos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo
- 3) Listado de Partidas con volumetría
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra en diagrama de Gantt u otra herramienta de programación de obras.
- 5) Ficha técnica de los productos y materiales a utilizar.
- 6) Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales.
- 7) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de

- c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el Núm. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 8) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)
 - 9) Dos (2) copia de contratos de obras civiles (Edificaciones), acompañado en sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución de la obra de dicho contrato. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y debe contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), número de orden o contrato. Para ser validas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socia o relacionadas al oferente.
 - 10) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)
 - 11) Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
 - 12) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Presupuesto**
- C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos).
- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria (esta última no aceptará cheque sino certificación Bancaria), La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica, son de naturaleza No Subsanable, excepto errores aritméticos (Suma, resta, multiplicación, división). De manera particular no son subsanables los siguientes documentos:

No Subsanable:
La falta de presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCCF.034) en el Sobre A.
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica (SNCCF.033) o la inclusión de este en el Sobre A
Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario (SNCCF.033)

- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0001

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación...

bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **Administradora de Subsidios Sociales –ADESS–** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Administradora de Subsidios Sociales** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A” según el

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la siguiente tabla:

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los **dos (02)** últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9

- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Experiencia de la Empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **tres (03)** años, en la ejecución de Obras similares, en los **cinco (05)** años anteriores a la fecha del presente llamado.

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, por lo que deberá contar con experiencia mínima de **tres (03)** años, en la ejecución de Obras similares.

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE** para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de **TODOS** los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal

3. Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado
4. Equipos del Oferente
5. Personal de Plantilla del Oferente

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes.

reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no cumple con este periodo queda descalificada su propuesta, esto no es subsanable.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Compensación autor de Iniciativa Privada (No aplica).

4.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **Cuarenta y Ocho (48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **cuatro (04) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un **veinte por ciento (20%)**, el cual deberá ser presentado en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza**.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

suscripción del mismo y hasta su incumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

- a. **Incumplimientos leves.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.
- b. **Incumplimientos graves.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.
- c. **Incumplimientos gravísimos.** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se consideraran de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en una **Póliza de Fianza** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

suir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras (SNCC.C.026)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035)
5. Equipos del Oferente (SNCC.D.036)
6. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
9. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
10. Experiencia como contratista (SNCC.D.049)

Todos los anexos están disponibles para descarga en el portal web: www.comprasdominicana.gov.do > sección Marco legal > documentos estándar.

X - CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Mayo 2010	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

1	3 de octubre 2012	<p>Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <p>Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución Decreto 470-07 por Decreto 543-12 • Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. • Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios. • Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. • Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. • Numeral 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. • Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. • Numeral 1.22 Modificación en los montos para las garantías. • Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.
2	08 de julio 2013	<p>Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <p>Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de Políticas Públicas de Accesibilidad, en el Numeral 2.8 Especificaciones Técnicas. • Inclusión del Formulario Núm. (SNCC.PCC.002) sobre especificaciones técnicas de accesibilidad universal. • Numeral 2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"
3	05 de Febrero 2014		<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. • Numeral 1.8 - De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. • Numeral 1.22 - Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. • Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. • Numeral 1.25 - Devolución de las Garantías, devolución de garantías conforme Art. 121 del Decreto 543-12.

			<p>vía web de los pliegos de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.13- Documentación a presentar, adición de los Formularios SNCC.F.042, SNCC.F.035, SNCC.F.036, SNCC.F.037. • Numeral 2.13- Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. • Numeral 2.14 - Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. • Numeral 2.14 - Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", eliminación del término "Pesos Oro Dominicanos". • Numeral 4.2 - Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. • Numeral 5.1.2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. • Adición del Numeral 5.1.3 • Numeral 6.4 - Sanciones, sanciones conforme a la Ley, Reglamento y demás normas complementarias.
4	26 de Febrero 2015	<p>Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <p>Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Portada del Documento. • Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes. • Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales. • Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. • Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo. • Adición numeral 1.12- Iniciativa Privada. • Numeral 1.19- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados. • Eliminación numeral sobre Agentes Autorizados y sus formularios. • Numeral 1.31- Visita al Lugar de los

5	30 de enero de 2018	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones. • Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria. • Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar. • Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado (implica la eliminación de Certificaciones DGII, TSS y de Declaración Jurada). • Numeral 2.15- Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B", equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta. • Numeral 3.4- Criterios de Evaluación, Aclaración del método de evaluación. • Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática. • Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido. • Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. • Adición Numeral 4.5- Compensación Autor Iniciativa Privada. • Numeral 5.1.7- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga. • Numeral 8.2.1- Normas Técnicas, referencia a normas internacionales reconocidas. • Actualización de Escudo Nacional.
---	---------------------	---	--

No hay nada escrito después de esta línea